

Guadalajara, Jalisco. 26 de Noviembre de 2012.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 10 fracciones I, VI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, al artículo 13 fracción IV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece el derecho a la protección de la salud.
- II. Que la Ley General de Salud establece en su artículo 3° que es materia de salubridad general en su fracción II La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- III. Que la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° establece: Fracción X "Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación" y Fracción XI. "Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable".
- IV. Que el artículo 12 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos del OPD Servicios de Salud Jalisco, establece que a fin de poder adjudicar en forma directa, se deberá aplicar lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 19 ultimo párrafo de su Reglamento.
- V. Que conforme a las Requisiciones de Compra y Asignación Presupuestal No. 0000008 con folio 0487 con un monto de \$ 12,325, 000.00 y No. 000013 con folio S-0629 con un monto de \$29,870,000.00, autorizadas por sus Directores respectivamente, la Dra. Blanca Estela Salazar Alvarado y el Dr. Juan Manuel Aragón Morales, de las cuales se toma el recurso para la presente adjudicación directa, OFICIO DIR No. 102/12 de fecha 05 de Noviembre del 2012 firmado por la misma Dra. Blanca Estela Salazar Alvarado, dirigido a la Comisión de Adquisiciones de Servicios de Salud Jalisco, donde comunica a la misma la importancia e impacto de la operatividad del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea como ente rector en el estado de Jalisco par garantizar la suficiencia y abasto de sangre y sus componentes a las instituciones publicas como privadas, por lo cual solicita permitir la continuidad a los servicios de sangre que actualmente están funcionando, OFICIO DIR No. 111/01/11 de fecha 20 de Noviembre de 2012 firmado igualmente por la Dra. Blanca Estela Salazar Alvarado, dirigido al Dr. José Antonio Muñoz Serrano, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicio de Salud Jalisco, donde solicita su intervención para la resolución de los eventos suscitados a raíz de la LPN-43068001-004-12 para la contratación del "Servicio Complementario para Banco de Sangre", haciendo mención lo ya expuesto en el OFICIO DIR No. 102/12, y al hecho de que con fecha 26 de Octubre del 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la NOM-253-SSA1-2012 "Para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con fines terapéuticos" que como centro de referencia estatal están obligados a realizar para garantizar la calidad de cada una de las unidades procesadas en esta institución con la mas alta tecnología, la utilización de el sistema NAT, a MEMORANDUM:SSJ/184/2012 de fecha 22 de Noviembre de 2012 firmado por el Dr. José Antonio Muñoz Serrano, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicio de Salud Jalisco, dirigido al LIC. Álvaro Córdoba Pérez, Director General de Administración, donde lo instruye a efecto de que se lleven a cabo el tramite que corresponda, para que se realice una

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"

Acuerdo del Secretario de Salud
y Director General del OPD
Servicios de Salud Jalisco

adjudicación directa para el "Servicio Completo de Banco de Sangre", con el proveedor mas conveniente para el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, a efecto de que se facilite el Servicio en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.



VI. De acuerdo con los argumentos vertidos en las consideraciones V, se recibió y acepto la propuesta, de la empresa MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. de C.V., de fecha 28 de Noviembre de 2012, mediante la cual oferta la partida única del Servicio Completo para Banco de Sangre con Pruebas de Compatibilidad, para el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Depósitos Temporales y Puestos de Sangrado del Estado de Jalisco, por un monto máximo mensual de \$4,753,524.54 I.V.A. incluido.

VII. De conformidad al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos fueron autorizados por Ramo 33 y el Seguro Popular.

VIII. Con base en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el cual establece que se podrán efectuar por adjudicación directa la contratación de servicios y adquisición de bienes, " La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares; y..." hipótesis que tiene vigencia en la presente adjudicación, toda vez que los bienes objeto de la presente adjudicación como servicio básico y complementario como ya quedó establecido en la consideración V.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, he considerado conveniente emitir el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se adjudica a MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. de C.V., el contrato para la adquisición de:

Clave	Descripción	Cantidad mensual máxima	Precio Unitario	Sub-total
744-001-0001-00	UNIDADES DE SANGRE	2100.00	\$ 1,802.05	\$ 3,784,305.00
	PRUEBAS NAT	525.00	\$ 418.68	\$ 291,807.00
	PRUEBAS DE COAGULACION	32.00	\$ 32.89	\$ 1052.48
	PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS	30.00	\$ 3090.05	\$ 92,701.50
(Cuatro millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 86/100 M.N.)				\$4,753,524.54

De conformidad con la documentación adjunta. La totalidad del Servicio ofertado deberá ser prestado del 01 al 31 de Diciembre de 2012, en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Depósitos Temporales y Puestos de Sangrado del Estado de Jalisco, del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

El monto total máximo adjudicado es de \$4,753,524.54 (Cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.)

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

Segundo.- Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias para su formalización y cumplimiento de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

Tercero.- notifíquese a la empresa **MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por conducto del Departamento de Adquisiciones del Organismo, el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

Cúmplase.-

Así lo resolvió el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante la Directora del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, el Director General de Administración y el Director de Recursos Materiales quienes son partícipes.-----

POR PARTE DEL O.P.D.

El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco

Dr. José Antonio Muñoz Serrano

La Directora del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea

Dra. Blanca Estela Salazar Alvarado

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco

Lic. Álvaro Córdoba Pérez

El Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco

L.C.P. José Ángel Orozco García



La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco No. SSJ.DGA.DRM.DADQ-084-2012 de fecha 26 de Noviembre de 2012.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"